

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos, 26 de Agosto de 2026 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2026 N° 941

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Mariano Enrique Mazzaglia
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Arq. Lucas Haidamaschuk
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Priscilla Raquel Jwanczyk
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
Arq. José Cupertino Camacho Revollo
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Sr. Jorge García
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Lic. Paola Daniela Ramos
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino
- **SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN OPERATIVA**
Lic. Jacinta Andrea Bayón

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL

CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1494/26 – Dto. N° 1495/26 – Dto. N° 1497/26 – Dto. N° 1499/26 – Dto. N° 1502/26 – Dto. N° 1503/26 – Dto. N° 1520/26
Dto. N° 1527/26 – Dto. N° 1528/26 – Dto. N° 1529/26 – Dto. N° 1538/26 – Dto. N° 1546/26 – Dto. N° 1552/26 – Dto. N° 1561/26
Dto. N° 1564/26 – Dto. N° 1577/26 – Dto. N° 1579/26 – Dto. N° 1580/26 – Dto. N° 1581/26 – Dto. N° 1582/26 – Dto. N° 1583/26
Dto. N° 1584/26 – Dto. N° 1585/26 – Dto. N° 1586/26 – Dto. N° 1587/26 – Dto. N° 1590/26 – Dto. N° 1592/26 – Dto. N° 1595/26
Dto. N° 1605/26 – Dto. N° 1606/26 – Dto. N° 1609/26 – Dto. N° 1610/26 – Dto. N° 1611/26 – Dto. N° 1612/26 – Dto. N° 1613/26
Dto. N° 1614/26.....Págs. 2/6.

EDICTO

Págs. 6/7.

DECRETO N° 1494 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2026, la Renuncia al Municipio, presentada por el agente **José Andrés ANTILLANCA, D.N.I. N° 38.802.827, Legajo Personal N° 6441**, Personal Planta Permanente con Módulo

“4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-

ABONAR en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026 1º Semestre Proporcional a Un (01) mes y Dieciocho (18) días; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Un (01)

mes y Dieciocho (18) días: Abonar Cuatro (04) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3º y 4º de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1495 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

DISPONER, a partir del 01 de Junio de 2026, la Baja por Rescisión Contractual del agente **Francisco Javier PARREÑO, D.N.I. N° 37.189.237, Legajo Personal N° 9182**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Estrategia y Gestión Operativa.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 1º Semestre Proporcional a Un (01) mes: Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Un (01) mes: Abonar Un (1) día y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1497 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

TRANSFERIR, la Licencia de Taxi N° 236 otorgada oportunamente al **Sr. Oscar Alberto VAZQUEZ, D.N.I. N° 23.635.624**, a favor del **Sr. Luis Rodolfo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 30.630.883**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUIR, a la Supervisión de Tránsito, Transporte y Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMENDAR, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1499 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Mayo de 2026 el Artículo 2° del Decreto N° 428/MCO/2025, de fecha 12 de Marzo de 2025, conforme a lo expuesto de los considerandos.-

DETERMINAR, a partir del 01 de Mayo de 2026 el descuento a través de planilla de sueldos del agente **Ariel Edgardo Carmelo MAIRAM, D.N.I. N° 26.097.041, Legajo Personal N° 2898**, de Siete (07) cuotas: Una (01) cuota de Pesos Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 92/100 (\$83.164,92) más Seis (06) cuotas iguales de Pesos Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 86/100 (\$83.164,86) correspondiente al total a cancelar de Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 08/100 (\$582.154,08) en concepto de "Aportes Personales" previa conformidad del mismo.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1502 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

OTORGAR, Reconocimiento Municipal a la Comisión Fiscalizadora de Boxeo, cuya nómina se detalla a continuación:

CARGO:	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N° :
Presidente	Hugo José VERGARA	36.321.886
Vicepresidente	Máximo Javier TORRES	23.502.663
Secretaría	Maura Cristina ARCE	34.959.434
Vocal Titular 1°	Juan Adrián NIETO RODRIGUEZ	34.914.504
Vocal Titular 2°	Oscar Alfredo ARCE	20.212.537
Vocal Titular 3°	Carla MARESCALCHI	36.590.163
Vocal Titular 4°	Julián Patricio AIBAR	31.935.865

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1503 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

RECONOCER, el Servicio Prestado por la Sra. **Silvia Alejandra ABARZUA D.N.I. N° 17.769.785, Legajo Personal N° 4358**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 2002 hasta el 30 de Abril de 2004, por un total de Un (01) año y Siete (07) meses, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 y Decreto N° 0376/07, Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de Planilla de Sueldos de la agente, de Seis (06) cuotas: Una (01) cuota de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ocho con 68/100 (\$363.708,68), más Cinco (05) cuotas iguales de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ocho con 65/100 (\$363.708,65), hasta cancelar el total de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 93/100 (\$2.182.251,93), correspondiente al total a cancelar, en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 2002 hasta el 30 de Abril de

2004, por un total de Un (01) año y Siete (07) meses, por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Dos con 21/100 (\$2.494.002,21), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 0704/26.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1520 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

DISPONER, a partir del 15 de Abril de 2024, el Cambio de Sector y Secretaria de la agente **Sandra del Carmen LOPEZ, D.N.I. N° 28.356.547, Legajo Personal N° 5722**, desempeñando funciones como Operaria de Seguridad y Vigilancia, Dirección de seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONAR, a partir del 15 de Abril de 2024, el **Adicional por Especialización**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Junio de 2024, el Adicional por Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1527 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

TRANSFERIR, la Licencia de Taxi N° 136 otorgada oportunamente a **Cooperativa de Trabajo y Transporte "TAXI COOP"** Limitada, a favor del **Sr. Gerardo Demetrio GARCIA, D.N.I. N° 27.911.193**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUIR, a la Supervisión de Tránsito, Transporte y Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMENDAR, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1528 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

DISPONER, a partir del 16 de Marzo de 2026, el Cambio de Función, Sector y Agrupamiento de Servicios Generales a

Administrativo del agente **José Alfredo Ramón MERCADO, D.N.I. N° 27.143.190, Legajo Personal N° 6554**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Administrativo, Supervisión de Planes y Programas, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15 en su Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a".-

DAR DE BAJA a partir del 01 de Abril de 2026 el Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONAR, a partir del 01 de Abril de 2026, el Adicional por Función Administrativa establecido por Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Prom. N° 523/MCO/10 y Decreto N° 1169/MCO/2010 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/2015;
ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1529 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

DISPONER, a partir del 25 de Marzo de 2026, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Amanda Cruz FUNES, D.N.I. N° 14.111.561, Legajo Personal N° 4276**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONAR, a partir del 01 de Abril de 2026 el Adicional por Función Administrativa establecido por Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Prom. N° 523/MCO/10 y Decreto N° 1169/MCO/2010 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1538 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **María Paola NIEVA, D.N.I. N° 28.558.283, Legajo Personal N° 5551** conforme el siguiente detalle:

- A partir del 16 de Septiembre de 2021, la Designación como Jefa a Cargo de la Dicción Administrativa, Supervisión de Oficina de Empleo, Subsecretaría de Políticas Laborales, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del

Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción. Continuando con la percepción de los Adicionales por Manejo de Fondos y Función Administrativa.

- A partir del 16 de Septiembre de 2021, el Pago del Adicional por Función Jerarquizada (Director) según lo estipula el Texto Ordenado del Escalafón Municipal para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.
- A partir del 01 de Octubre de 2021 la Subrogancia del Módulo "7" del Escalafón Municipal encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón Municipal para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1546 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

DESAFECTAR, a partir del 13 de Julio de 2026, a la agente **Mariana Estela CASAS, D.N.I. N° 24.283.181, Legajo Personal N° 4275**, como Jefa de Sección de Calle, Dirección de Base Operativa, Coordinación General, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DAR DE BAJA, a partir del 13 de Julio de 2026, el Adicional por Cargo (Jefa de Sección), Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización.-

DISPONER, a partir del 13 de Julio de 2026, el Cambio de Función y Secretaría de la agente **Mariana Estela CASAS, D.N.I. N° 24.283.181, Legajo Personal N° 4275**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

DETERMINAR, a partir del 13 de Julio de 2026, el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Administrativo de la agente **Mariana Estela CASAS, D.N.I. N° 24.283.181, Legajo Personal N° 4275**, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a".-

ABONAR, a partir del 13 de Julio de 2026 el Adicional por Función Administrativa, establecido en el Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010, Decreto N° 1169/MCO/2010 y su Modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015

y 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971 y Decreto N° 676/MCO/2015.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1552 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

DISPONER, a partir del 14 de Agosto de 2026, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Omar Segundo ESPINOSA, D.N.I. N° 13.109.608, Legajo Personal N° 4594**, desempeñando funciones como Operador en Barrio y Limpieza, Supervisión Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2026, el Adicional por Tareas Riesgosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1561 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Mayo de 2026, como Jefa a Cargo de División a la agente **Ivana Andrea SANTANA, D.N.I. N° 26.520.730, Legajo Personal N° 4912**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Departamento SENCO, Subdirección de Gestión de Cobranza, Dirección de Gestión de Cobranza, Supervisión Recaudación Municipal, Subsecretaría de Recaudación Municipal, dependiente de la Secretaría de Haciendas.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Mayo de 2026 el Adicional por Cargo (Jefe de División) y Suplemento Remunerativo Especial (Jefe de División).-

DESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2026, como Jefa a Cargo de Departamento SENCO a la agente **Ivana Andrea SANTANA, D.N.I. N° 26.520.730, Legajo Personal N° 4912**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Subdirección de Gestión de Cobranza, Dirección de Gestión de Cobranza, Supervisión Recaudación Municipal, Subsecretaría de Recaudación Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, a partir del 01 de Mayo de 2026, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15 y el Suplemento Remunerativo Especial encuadrado en la Ordenanza N° 6751,

Decreto N° 1186/MCO/24 (Jefe de Departamento).-

ESTABLECER, que la agente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional por Manipuleo y Secreto Postal, Adicional Especial Remunerativo.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1564 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 03 AGOSTO 2026.

DESAFECTAR, a partir del 17 de Abril de 2026, al agente **Sergio Arnoldo ZABALA, D.N.I. N° 24.145.334, Legajo Personal N° 4113**, del Cargo de Subdirector de la Dirección PGRSU, Coordinación Planta de Tratamiento de RU, Supervisión Planta de Tratamiento, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Mayo de 2026, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector).-

DISPONER, a partir del 17 de Abril de 2026, el Cambio de Función del agente **Sergio Arnoldo ZABALA, D.N.I. N° 24.145.334, Legajo Personal N° 4113**, cumpliendo funciones como Operario en la Dirección de P.G.R.S.U., Coordinación Planta de Tratamiento de RU, Supervisión Planta de Tratamiento, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ESTABLECER, que el agente en mención continúa con la percepción de los Adicionales por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

ARTICULOS 5° y 6° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1577 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

CONDONAR la deuda que mantiene la Institución **Pedal Club "20 de Noviembre"** - Personería Jurídica N° 914 de la Pcia. de Santa Cruz R.U.E.I. N° 126 MCO, ubicado en calle Tierra del Fuego N° 1126 del barrio Ceferino Namuncurá, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Derecho de Publicidad y Propaganda, por los periodos que a continuación se detalla:

Desde la primera (1°) cuota del año 2014 hasta la séptima (7°) cuota del año 2.026,

EXIMIR la deuda que mantiene la Institución **Pedal Club "20 de Noviembre"** -

Personería Jurídica N° 914 de la Pcia. de Santa Cruz - R.U.E.I. N° 126 MCO, ubicado en calle Tierra del Fuego N° 1126 del barrio Ceferino Namuncurá, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Derecho de Publicidad y Propaganda en los periodos que a continuación se detalla:

Desde la octava (8°) cuota hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1579 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

RECONOCER, los Servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el agente **Ornar Martín BUSTAMANTE, D.N.I. N° 21.353.168, Legajo Personal N° 2965**, conforme el, siguiente detalle:

- A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, cumpliendo funciones como Radio Operador, Departamento Radio, Subdirección de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gestión Municipal y Coordinación Municipal.
- A partir del 31 de Octubre de 2012, la Baja del Adicional de Radio Operador, Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. No percibe Adicional
- A partir del 01 de Noviembre de 2012, el Pago del Adicional por Tareas Riesgosas, cumpliendo funciones como Operario de Tareas Generales en Sala Velatoria, Dirección Staff de Apoyo, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. No percibe Adicionales.
- A partir del 01 de Mayo de 2015 la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, Supervisión de Deporte, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo. Percibe el Adicional por Tareas Riesgosas.
- A partir del 01 de Octubre de 2018, el Pago del Adicional por Especialización encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015, cumpliendo funciones como Chofer de Recolección, Dirección de Recolección de Residuos, Personal Planta Permanente con al Módulo "6" del

Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios, Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.

- A partir del 31 de Mayo de 2020 la Baja del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno. No Percibe Adicional.
- A partir del 01 de Julio de 2021, el Pago del Adicional por Tareas Riesgosas encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015, cumpliendo funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno. No percibe Adicionales,

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1580 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

ABONAR, a partir del 01 de Mayo de 2024 el Adicional por especialización al agente **Omar Martín BUSTAMANTE, D.N.I. N° 21.353.168, Legajo Personal N° 2965**, quien se desempeña como Operario de Seguridad y Vigilancia, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno; encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1581 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

RECONOCER, los Servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, al agente **Abel Leonardo AVALA, D.N.I. N° 26.410.149, Legajo Personal N° 2531**, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01 de Agosto de 2007, el Alta de Treinta (30) horas Cátedras, cumpliendo funciones como Instructor en la Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. No percibe Adicionales.
- A partir del 01 de Enero de 2020, Incremento de Treinta y Seis (36) horas Cátedras, prestando servicios como Instructor en la Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente, dependiente de la

Secretaría de Cultura y Deportes. No percibe Adicionales.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1582 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **CARDOSO OLGA BEATRIZ**, titular del **DNI N° 23.158.500**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 05 - Código. De División 1 - Número de División 000056- Parcela 005**, arroja una superficie de 250,00 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-12203**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 18 de Marzo de 2.010, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1583 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **MARTINO SERGIO MANUEL**, titular del **DNI N° 26.179.969**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 01- Sección 03 - Código de División 1 - Número de División 000050- Parcela 011**, arroja una superficie de 299,19 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-1363** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 03 de Septiembre de 1.982, con destino exclusivo a Vivienda Familiar y/o Comercio.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1584 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **TAPIA PAOLA ROXANA**, titular del **DNI N° 30.325.060**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 04 - Código de División 1 - Número de División 000138- Parcela 006**, arroja una superficie de 330,00 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-14143**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el

día 06 de Diciembre de 2.013, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1585 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor del señor **RIVERA JUAN CARLOS**, titular del **DNI N° 21.326.974**, del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCION 03 - SECCION 02 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000024 - PARCELA 003**, con una superficie total de 12.688,77 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M 8236**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz en fecha 30 de julio de 2.003, con destino exclusivo para el desarrollo para el desarrollo productivo de árboles de sombra, frutales, SUM (salón de usos múltiples) y vivienda multifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura, suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1586 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **CUTIPA LIMA MIRIAN ELENA**, titular del **DNI N° 94.338.310** y el Señor **MONTAÑO ORELLANA JHONNY**, titular del **DNI N°94.338.062**, por el lote identificado catastral mente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 04- Sección 01 - Código de División 1 - Número de División 000086- Parcela 021**, arroja una superficie de 365,28 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-13913**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el 30 de Agosto de 2.013, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1587 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor

de la Señora **CARRIZO BELTRAN ANA LAURA**, titular del **DNI N° 36.590.108**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 04 - Código de División 1 - Número de División 000014- Parcela 005**, arroja una superficie de 408,00 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-2521**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 10 de Diciembre de 1.985, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1590 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

RECONOCER, a partir del 01 de Agosto de 2007, a la agente **María del Rosario RUA, D.N.I. N° 11.888.523, Legajo Personal N° 4872**, el Alta al Modulo "1" del Escalafón Municipal, Personal Planta Contratada, desempeñando funciones como Operaria de Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Estrategia y Gestión Operativa. No percibe adicionales.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1592 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

RECONOCER, a partir del 01 de Agosto de 2007, a la agente **Marta Lucia ZARATE, D.N.I. N° 20.400.536, Legajo Personal N° 3633**, la Promoción del Módulo "4" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Maestranza, Dirección de Servicios Internos, Supervisión General de Servicios, Subsecretaria de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, no percibe adicionales.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1595 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 07 AGOSTO 2026.

DESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2026, a la agente **Cintia Vanesa PÁEZ, D.N.I. N° 31.412.531, Legajo Personal N° 4802**, como Jefa a Cargo Departamento Mesa de Entrada, Supervisión de Comercio, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ESTABLECER, que la agente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Función

Administrativa.-

ABONAR, a partir del 01 de Mayo de 2026, el Adicional por Función Jerarquizada (Departamento) establecido el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, y el Suplemento Remunerativo Especial (Jefa de Departamento), el mismo se encuadra en Ordenanza N° 6751 Decreto Promulgatorio N° 1186/MCO/24

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2026 el Pago del Adicional Especial Remunerativo a la agente **Cintia Vanesa PÁEZ, D.N.I. N° 31.412.531, Legajo Personal N° 4802**, establecido en el Decreto Municipal N° 2157/MCO/11, Decreto Modificatorio N° 053/12.-

ARTICULOS 5° y 6° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1605 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

ACEPTAR, por el período comprendido desde el 17 de Mayo de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, inclusive, la Adscripción a este Municipio del agente **Martín Javier CERNADAS, D.N.I. N° 25.646.023, Legajo Personal N° 1294**, cumpliendo funciones como Locutor en el área de Prensa Municipal, dependiente de Intendencia.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1606 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

DISPONER, a partir del 29 de Diciembre de 2025, el Cambio de Sector del agente **Belisario Segundo SANTIBANEZ, D.N.I. N° 13.564.004, Legajo Personal N° 4887**, desempeñando funciones como Maestranza en CIJ 3 de Febrero, Supervisión de Juventudes, Subsecretaría de Juventudes, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

DETERMINAR, que el agente citado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1609 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el agente **Rubén Alfredo MANRIQUE, D.N.I. N° 20.212.615, Legajo Personal N° 3033**, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01 de Diciembre de

2010, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Chofer Flota Liviana, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. No percibe Adicionales.-

- A partir del 01 de Agosto de 2014, el Pago del Adicional por Tareas Riesgosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015, cumpliendo funciones como Chofer Flota Liviana, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

- A partir del 01 de Junio de 2019, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas:-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1610 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2024, el Adicional Especial Remunerativo, establecido en Decreto N° 2157/MCO/2011, Decreto N° 1865/MCO/2023,(Choferes en Dirección de Transporte), al agente **Rubén Alfredo MANRIQUE, D.N.I. N° 20.212.615, Legajo Personal N° 3033**, quien revista como Chofer Flota Liviana, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1611 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 1758/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. **Samanta Micaela FUNES, C.U.I.T.: 27-38269508-4**, correspondiente al período: 01/2023, 01/2024, 02/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 29/100 (\$1.167.548,29)**, por deuda en concepto

de **Tasa Personal (Multas e Infracciones).- ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1612 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Luis MUÑOZ CABEZAS, C.U.I.T.: 20-40595940-3**, correspondiente al período: 01/2023, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Un Mil con 64/100 (\$41.000,64)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones).- ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1613 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Sebastián GONZALEZ, C.U.I.T.: 23-34808554-9**, correspondiente al período: 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete con 82/100 (\$48.567,82)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones).- ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1614 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 10 AGOSTO 2026.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Cesar Emanuel NAVARTA, C.U.I.T.: 20-37664031-1**, correspondiente al período: 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cincuenta Mil Novecientos con 48/100 (\$50.900,48)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones).- ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

SANTA CRUZ

DIRECCIÓN PROCURACIÓN DE LA

DEUDA

DEPARTAMENTO DE ACCIONES
ADMINISTRATIVAS

Por medio de la presente solicito se Notifique por un lapso de 5 días hábiles a los siguientes contribuyentes que a Continuación se detallan:

TASA PERSONAL:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Herrera Maria Camila	39.883.472
Quintana Mello Nimia Apolinaria	94.709.348
Vera Mario Sebastian	31.142.445
Chiliguay Celia Viviana	21.666.770
Orona Juan Carlos	41.253.530
James Ricardo Guillermo	30.202.942
Jaramillo Maria Cristina	21.997.238
Obaya Paula Agostina	28.558.453
Olmos Maribel Noelia	27.632.155
Cordoba Rodrigo Emanuel	27.640.815
Cruz Miguel Eduardo	31.907.175
Salazar Edith Soledad	13.109.669
Santillan Ramon Alfredo	25.437.238
Moreyra Juan Omar	41.058.847
Mercado Santiago Jeremias	39.883.486
Marquez Maria Alicia	23.158.549
Muñoz Miguel Andres	26.723.436
Ruiz Noemi Azucena	17.095.348
Ramos Jose Alejandro	33.260.278
Ramos Fernando Uriel	32.799.696
Sosa Victor Hugo Elias	35.912.477
Santander Juana Margarita	11.819.190
Montenegro Sara Manuela	05.398.077
Leiva Favio Alejandro	35.885.599
Soto Graciela Susana	25.163.900
Ochonga Mario Daniel	24.078.322
Moreyra Samanta Azucena	40.387.897
Novosel Juan Pablo	35.182.216
Soto Jonathan Marcelo	36.590.369
Troncoso Johana Evelyn	42.863.825
Teiguel David	23.490.789
Oviedo Daniela Analia	26.520.675
Ochoa Johana Paola	33.610.148
Vera Nelson	13.941.528
Curulaf Rosenda	18.741.823
Soto Julia Andrea	34.665.685
La Deliciosa S.R.L	30-71099341-2
Carrizo Emanuel Andres	32.460.796
Carrizo Nora Del Valle	06.024.861
Soto Nestor Jeremias	36.334.955
Cano Andrea Alejandra	27.931.272

Deberán presentarse en el edificio de recaudación (rentas), cita en barrio 26 de Junio, calle Ceferino Namuncura N° 552 en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs. y de 14:00 a 16:30 Hs. por Box N° 7 y 8 con motivos que a su presentación en les dará a conocer.-